

**RESOLUCIÓN N° 186-IFDC-SL/23**

San Luis, 04 de agosto de 2023

**VISTO:**

La NOA N° 741-IFDC-SL/23, presentada por el alumno **CRUCEÑO PABLO YAIR**, DNI N° **38.438.712**, solicitando equivalencias en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, N° de Registro 11-0037/23 y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno **CRUCEÑO PABLO YAIR**, DNI N° **38.438.712**, acreditó materias en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía en el ciclo lectivo 2018, Registro N° 11-0002/18;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 en sus Art. 8° y 9° regula la acreditación de unidades curriculares por equivalencias internas;

Que por Resolución N° 09-ME-2013, se aprobaron los Campos de Formación General y de la Práctica Profesional, estableciendo la misma estructura (cantidad de denominación de unidades curriculares), en todos y en cada uno de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Resolución N° 50-PESyCD-2014;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 386-ME-2011, Art. 12°, se deben tener en cuenta únicamente las unidades curriculares cuya fecha de aprobación no supere los 10 (diez) años al momento de solicitar equivalencias;

Que habiendo evaluado la nota del interesado, Rectoría considera pertinente otorgar las respectivas equivalencias internas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA Rectora DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.-**APROBAR la solicitud de equivalencias internas al alumno **CRUCEÑO PABLO YAIR**, DNI N° **38.438.712**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Geografía, Registro N° 11-0037/23.-

**Art.2°.-**Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

<b>Carrera de Origen:</b> Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Res. N° 23-ME-2014	<b>Carrera de Destino:</b> Profesorado de Educación Secundaria en Geografía Res. N° 10-ME-2022	Estado	Calificación
Alfabetización Digital Nota 8,00 (Ocho) – Aprobada 22/06/2018	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho)

**Art.3°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar al alumno interesado.-

**Art.4°.-**Publicar y archivar.-

